QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.P

Del 10 al 12 de noviembre de 2021 AG/CG/doc.6/21

Ciudad de Guatemala, Guatemala 12 noviembre 2021

VIRTUAL Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA SITUACIÓN EN NICARAGUA

(Presentado por la Delegación de Canadá en nombre propio y en el de las Delegaciones de Antigua y Barbuda, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, República Dominicana, Venezuela y Uruguay)

(Acordado por la Comisión General de la Asamblea General, el 12 de noviembre de 2021, y remitido a la Plenaria para su consideración)

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS:

RECORDANDO la Carta Democrática Interamericana, que establece que “los pueblos de las Américas tienen derecho a la democracia y sus gobiernos tienen la obligación de promoverla y defenderla”;

CONSCIENTE de las resoluciones y mandatos adoptados desde 2018 que instan al mantenimiento y fortalecimiento de las instituciones democráticas y los derechos humanos en Nicaragua, y de los múltiples esfuerzos de la OEA para colaborar constructivamente con el Gobierno de Nicaragua, a fin de ayudar con el diálogo político y la reforma electoral;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA que el Gobierno de Nicaragua ha ignorado todas las recomendaciones de la OEA y, según informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha hostigado, restringido y arrestado a candidatos, partidos, medios independientes y sociedad civil en el proceso electoral, en contradicción con los artículos 2 y 3 de la Carta Democrática Interamericana;

ALARMADA por las conclusiones de la CIDH, en su informe “Nicaragua: Concentración de Poder y Debilitamiento del Estado de Derecho”, publicado el 25 de octubre de 2021, que señala que “también se estableció un estado policial” a través de represión, corrupción, fraude electoral e impunidad estructural diseñados por el Gobierno para lograr su “perpetuación indefinida en el poder y el mantenimiento de privilegios e inmunidades”;

RESUELVE:

1. Deplorar que las iniciativas diplomáticas y técnicas emprendidas desde el 5 de junio de 2018 por la Organización de los Estados Americanos para promover la democracia representativa y la protección de los derechos humanos en Nicaragua no han tenido éxito por haber sido ignoradas o rechazadas rotundamente por el Gobierno de Nicaragua.

2. Declarar que, en las evidentes circunstancias, las elecciones de 7 de noviembre en Nicaragua no fueron libres, justas ni transparentes y no tienen legitimidad democrática.

3. Concluir que, con base en los principios establecidos en la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, las instituciones democráticas en Nicaragua han sido seriamente socavadas por el Gobierno.

4. Reiterar sus llamamientos anteriores para la liberación de todos los candidatos y presos políticos, la restitución de sus derechos democráticos, y el fin inmediato de la detención y hostigamiento de los medios de comunicación independientes y miembros de la sociedad civil.

5. Instruir al Consejo Permanente que realice una evaluación colectiva inmediata de la situación, de conformidad con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana, a ser completada a más tardar el 30 de noviembre y que tome las acciones apropiadas.



AG08455S01